

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
CUERPO

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.338.-  
Año CXXXVIII - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día ..... \$200.- (IVA incluido)  
Atrasado ..... \$400.- (IVA incluido)

Edición de 8 páginas  
Santiago, Martes 22 de Diciembre de 2015

### SUMARIO

#### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Dirección de Presupuestos

Resolución número 956 exenta, de 2015.- Fija los montos de los aranceles por el desarrollo de los procesos establecidos en la ley N° 20.129 ..... P.1

##### Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Resolución número 536, de 2015.- Informa sobre las colocaciones y demás

activos de las instituciones fiscalizadas, su clasificación y evaluación conforme a su grado de recuperabilidad ..... P.2

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Decreto número 173, de 2015.- Renueva designación de Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil ..... P.4

##### Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

Resolución número 5.927 exenta, de 2015.- Autoriza actividad deportiva recreativa en vías de la Red Vial Básica de la ciudad de Santiago y prohíbe circulación de vehículos motorizados en tramos de vías que se indican ..... P.4

Resolución número 5.958 exenta, de 2015.- Prohíbe circulación de vehículos

motorizados en tramos de vías que se indican, con motivo de instalación de ferias navideñas ..... P.5

Resolución número 6.049 exenta, de 2015.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados en tramo de calle Los Nogales que indica, con motivo de instalación de feria navideña ..... P.5

Resolución número 6.057 exenta, de 2015.- Modifica resolución N° 5.958 exenta, de 2015, en el sentido que indica ..... P.6

##### Subsecretaría de Telecomunicaciones

Resolución número 6.477 exenta, de 2015.- Fija norma técnica sobre artículo 6° del decreto N° 194, de 2012, que aprueba Reglamento sobre Tramitación y Resolución de Reclamos de Servicios de Telecomunicaciones ..... P.6

#### OTRAS ENTIDADES

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala ..... P.7

Tipo de cambio dólar acuerdo para efecto que señala ..... P.7

#### MINISTERIO PÚBLICO

##### Fiscalía Nacional

Resolución número 7 TR, de 2015.- Nombra Fiscal Regional de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente ..... P.8

### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Hacienda

##### Dirección de Presupuestos

(IdDO 979217)

### FIJA LOS MONTOS DE LOS ARANCELES POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

(Resolución)

Núm. 956 exenta.- Santiago, 15 de diciembre de 2015.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley 20.129; el oficio DP00270-15 del 9 de noviembre de 2015 de la Comisión Nacional de Acreditación, y la resolución N°1.600, de la Contraloría General de la República, que regula las normas sobre exención del trámite de toma de razón,

Resuelvo:

Fíjense los siguientes aranceles para los procesos de acreditación y autorización conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación correspondiente al año 2016:

Acreditación Institucional		\$
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia Pregrado)	Número de Sedes menor o igual a dos	13.744.778
Caso 2: Estándar y/o adicional	Número de Sedes menor o igual a dos	13.744.778
		Más \$1.604.211 por cada área adicional
Caso 3: Estándar y/o adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	13.744.778
		Más \$1.649.129 por cada área adicional y más \$687.239 por cada sede igual o mayor a tres
Acreditación de carreras y programas de Pregrado		
Caso 1: Carreras relacionadas presentadas en forma conjunta	Número de sedes menor o igual a dos	6.473.822
Caso 2: Carreras presentadas de forma individual	Número de sedes menor o igual a dos	8.613.863
Caso 3: Carreras presentadas de forma individual cuando se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes igual o mayor a tres	8.613.863
		Más \$430.693 por cada sede igual o mayor a tres

**Director:** Carlos Orellana Céspedes  
**Sitio Web:** www.diarioficial.cl  
**Mesa Central:** +56 2 24863600  
**Dirección:** Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

**Consultas Telefónicas:** +56 2 24863601  
**Consultas E-mail:** consultas@diarioficial.cl  
**Atención a Regiones:** zonanorte@diarioficial.cl  
zonasur@diarioficial.cl

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



Acreditación de Programas de Postgrado y Especialidades en el Área de la Salud		
Caso 1: Programa de Doctorado		7.440.166
Caso 2: Programa de Magister		7.440.165
Caso 3: Programa de Especialidad en el Área de la Salud		7.440.166
Autorización de las agencias de Acreditación		
Nuevo caso: Autorización en un área del conocimiento		4.396.340
Caso 1: Autorización en dos áreas del conocimiento		5.467.340

Autorización de las agencias de Acreditación		
Caso 2: Tres o más áreas del conocimiento		6.002.840
Solicitud nueva área		2.445.470
Solicitud nueva sub-área		815.157
Solicitud nuevo nivel		2.445.470
Apelaciones		2.512.470
Por cada área o nivel adicional, costo aumenta en \$ 535.500		

Anótese, comuníquese y publíquese.- Sergio Granados Aguilar, Director de Presupuestos.

### Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

(IdDO 979267)

## INFORMA SOBRE LAS COLOCACIONES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SU CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A SU GRADO DE RECUPERABILIDAD

(Resolución)

Núm. 536.- Santiago, 17 de diciembre de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 14, inciso segundo, de la Ley General de Bancos, referente a la obligación de esta Superintendencia de dar a conocer al público información sobre las colocaciones y demás activos de las instituciones fiscalizadas, su clasificación y evaluación conforme a su grado de recuperabilidad.

Resuelvo:

Dese cumplimiento a lo establecido en el citado precepto legal mediante la publicación de los siguientes cuadros.

### ÍNDICE DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO POR TIPO DE COLOCACIONES Y EXPOSICIÓN DE CRÉDITOS CONTINGENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (1)

INSTITUCIONES	PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO Y COMPOSICIÓN DE LAS COLOCACIONES(%) (2)							Índice de Provisiones adicionales s/ Coloc. (%)	CRÉDITOS CONTINGENTES (4) Índice Provisiones (3) (%)	Índice de Colocaciones con morosidad de 90 días o más (%)	Colocaciones MMS\$ (5)
	Índice de Provisiones sobre Colocaciones (3)	ADEUDADO POR BANCOS Índice Provisiones (3)	CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES								
			TOTAL Índice Provisiones (3)	COMERCIALES Índice Provisiones (3)	PERSONAS						
					TOTAL Índice Provisiones (3)	CONSUMO Índice Provisiones (3)	VIVIENDA Índice Provisiones (3)				
Banco Bice	1,23	0,34	1,23	1,41	0,41	1,74	0,13	0,71	0,78	0,41	3.987.733
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	1,45	0,09	1,45	1,19	1,74	5,31	0,51	0,04	1,26	1,47	8.702.679
Banco BTG Pactual Chile	0,62	0,04	0,67	0,67	---	---	---	0,00	---	0,00	58.067
Banco Consorcio	1,67	0,08	1,68	1,55	2,87	5,52	0,46	0,21	2,21	0,64	1.459.496
Banco de Chile	2,31	0,14	2,38	2,45	2,27	5,42	0,46	0,65	1,11	1,25	24.796.506
Banco de Crédito e Inversiones	2,05	0,14	2,07	2,23	1,82	4,22	0,44	0,41	0,62	1,89	17.225.900
Banco de la Nación Argentina	1,88	0,16	3,01	3,03	0,50	0,50	---	0,00	0,22	1,18	16.962
Banco del Estado de Chile	2,90	0,23	2,93	3,00	2,85	9,87	1,24	2,37	2,42	3,19	18.356.038
Banco do Brasil S.A.	11,13	0,23	12,76	12,76	---	---	---	0,00	1,64	6,38	49.786
Banco Falabella	4,50	---	4,50	2,25	4,68	6,46	0,91	0,25	2,73	3,75	1.375.583
Banco Internacional	3,19	---	3,19	3,19	3,34	7,74	0,39	0,23	2,69	3,14	797.441
Banco Itaú Chile	1,64	0,07	1,69	1,63	1,81	4,77	0,47	0,00	0,49	1,43	6.734.560
Banco Paris	1,53	---	1,53	---	1,53	9,92	1,51	0,00	---	7,08	10.619
Banco Penta	0,10	---	0,10	0,10	---	---	---	0,00	0,63	0,00	32.558
Banco Ripley	6,88	---	6,88	0,24	6,90	8,26	0,31	0,00	---	4,11	709.199
Banco Santander-Chile	2,87	0,08	2,88	3,06	2,67	6,31	0,69	0,00	0,63	2,52	25.297.582
Banco Security	1,70	0,10	1,70	1,81	1,30	3,03	0,19	0,00	0,85	1,66	3.980.384
Corpbanca	1,39	---	1,39	1,47	1,18	3,91	0,26	0,04	0,74	1,40	14.837.194
Deutsche Bank (Chile)	0,08	0,08	---	---	---	---	---	0,00	---	0,00	12.000
HSBC Bank (Chile)	4,41	0,27	4,64	4,64	1,18	1,18	---	0,00	3,40	0,00	257.034
JP Morgan Chase Bank, N.A.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0
Rabobank Chile	3,84	---	3,84	3,84	---	---	---	0,58	0,73	2,86	949.573
Scotiabank Chile	1,89	0,15	1,93	2,03	1,79	5,22	0,92	0,11	0,66	2,38	7.762.657
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	1,63	0,15	2,56	2,56	---	---	---	0,00	0,68	0,00	76.615
<b>Sistema Bancario</b>	<b>2,28</b>	<b>0,14</b>	<b>2,31</b>	<b>2,31</b>	<b>2,31</b>	<b>5,85</b>	<b>0,69</b>	<b>0,54</b>	<b>0,97</b>	<b>1,98</b>	<b>137.486.166</b>

Notas:

- (1) Los índices de provisiones por riesgo de crédito se obtienen tanto de las colocaciones como de los créditos contingentes que se informan fuera de balance. Las colocaciones se definen como la suma de los conceptos contables adeudado por bancos y créditos y cuentas por cobrar a clientes, ambos brutos de provisiones. A partir de enero de 2011, las acreencias del Banco Central de Chile no se consideran como colocaciones.
- (2) Corresponden a la aplicación de las disposiciones establecidas para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en los capítulos B-1 y B-2 del Compendio de Normas Contables (C.N.C.). De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, cifándose a dos tipos de modelos:
  - a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y,
  - b) modelos de evaluación por grupo cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.
- (3) Corresponde a la razón entre las provisiones por riesgo de crédito de los conceptos señalados respecto al total de éstos.
- (4) Se consideran todos los créditos contingentes, conforme lo dispone el capítulo B-3 del C.N.C., ponderados por su equivalente de crédito.
- (5) Corresponde al monto de Colocaciones consolidadas.

**ADECUACIÓN DE CAPITAL CONSOLIDADA DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**  
(Cifras en porcentajes y en millones de pesos)

Instituciones	Indicadores (%) (1)		Componentes (MM\$)								Límites de componentes del Patrimonio efectivo (%) (4)			Clasificación de Solvencia (5)
	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	Capital básico / Activos totales	Patrimonio efectivo					Activos			Bonos subordinados / Capital básico	Interés minoritario / Capital básico	Provisiones voluntarias / Activos ponderados por riesgo de crédito	
			Capital básico	Provisiones voluntarias (2)	Bonos subordinados	Interés Minoritario	Activos que se deducen	Total Patrimonio efectivo	totales	ponderados por riesgo de crédito (3)				
Banco Bice	13,12	6,55	388.898	28.182	166.172	26	0	583.278	5.940.556	4.445.878	42,73	0,01	0,63	A
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	11,33	5,41	747.802	3.033	373.901	429	0	1.125.165	13.833.078	9.928.747	50,00	0,06	0,03	A
Banco BTG Pactual Chile	78,98	36,37	72.250	0	0	0	0	72.250	198.674	91.476	0,00	0,00	0,00	A
Banco Consorcio	17,53	9,73	276.382	3.000	101.039	0	0	380.421	2.840.315	2.169.942	36,56	0,00	0,14	A
Banco de Chile	12,38	7,40	2.667.818	161.177	550.566	2	0	3.379.563	36.034.976	27.299.849	20,64	0,00	0,59	A
Banco de Crédito e Inversiones	13,50	7,04	1.937.402	64.754	671.893	2	4.310	2.669.740	27.538.498	19.783.180	34,68	0,00	0,33	A
Banco de la Nación Argentina	112,63	66,02	19.584	0	0	0	0	19.584	29.663	17.388	0,00	0,00	0,00	A
Banco del Estado de Chile	11,59	4,15	1.340.831	197.000	670.415	8.890	0	2.217.136	32.321.572	19.134.458	50,00	0,66	1,03	A
Banco do Brasil S.A.	46,98	40,32	22.848	0	0	0	0	22.848	56.673	48.629	0,00	0,00	0,00	A
Banco Falabella	15,35	8,37	182.436	0	33.553	3	0	215.991	2.180.908	1.407.525	18,39	0,00	0,00	A
Banco Internacional	12,01	5,47	72.630	1.814	36.315	0	0	110.760	1.328.747	922.051	50,00	0,00	0,20	A
Banco Itaú Chile	11,61	7,80	775.225	0	78.577	57	0	853.858	9.937.785	7.357.198	10,14	0,01	0,00	A
Banco Paris	77,95	36,82	46.298	0	0	21	0	46.319	125.748	59.423	0,00	0,05	0,00	A
Banco Penta	62,96	28,95	214.244	0	0	0	192	214.052	739.943	339.970	0,00	0,00	0,00	A
Banco Ripley	20,00	14,42	198.815	0	0	1.485	0	200.300	1.378.326	1.001.728	0,00	0,75	0,00	A
Banco Santander-Chile	12,76	7,16	2.649.228	0	730.929	34.413	0	3.414.570	36.975.779	26.762.555	27,59	1,30	0,00	A
Banco Security	12,21	6,81	405.601	0	169.800	90	8.677	566.813	5.956.486	4.641.555	41,86	0,02	0,00	A
Corpbanca	9,39	5,08	1.165.159	4.000	582.580	233.032	345.468	1.639.303	22.928.905	17.457.423	50,00	20,00	0,02	B
Deutsche Bank (Chile)	99,96	33,00	120.390	0	0	0	0	120.390	364.871	120.435	0,00	0,00	0,00	A
HSCB Bank (Chile)	18,60	6,52	95.675	0	0	0	0	95.675	1.467.557	514.377	0,00	0,00	0,00	A
JP Morgan Chase Bank, N.A.	50,34	23,46	210.484	0	0	0	0	210.484	897.041	418.158	0,00	0,00	0,00	A
Rabobank Chile	12,91	6,68	79.186	5.545	39.593	0	0	124.324	1.184.830	963.225	50,00	0,00	0,58	A
Scotiabank Chile	11,91	6,47	762.982	13.208	161.593	63.851	0	1.001.634	11.784.111	8.410.181	21,18	8,37	0,16	A
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	90,23	31,53	57.402	0	0	0	0	57.402	182.078	63.618	0,00	0,00	0,00	A
<b>Sistema Bancario</b>	<b>12,61</b>	<b>6,71</b>	<b>14.509.569</b>	<b>481.713</b>	<b>4.366.927</b>	<b>342.300</b>	<b>358.647</b>	<b>19.341.861</b>	<b>216.227.121</b>	<b>153.358.970</b>	<b>30,10</b>	<b>2,36</b>	<b>0,31</b>	

Notas:

- (1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el Título VII artículo 66 de la Ley General de Bancos.  
(2) Corresponden a las provisiones adicionales.  
(3) Los bonos subordinados computables como parte del patrimonio efectivo no deben superar el 50% del capital básico. El interés minoritario no debe superar el 20% del capital básico. Las provisiones voluntarias no deben superar el 1,25% de los activos ponderados por riesgo de crédito.  
(4) Corresponde a la clasificación de solvencia de cada una de las instituciones bancarias, según lo dispuesto en el artículo N°61 de la Ley General de Bancos.  
Nivel A: Instituciones cuyo cociente entre el patrimonio efectivo y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea igual o superior al 10%.  
Nivel B: Instituciones cuyo cociente entre el patrimonio efectivo y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea igual o superior al 8% e inferior al 10%.  
Nivel C: Instituciones cuyo cociente entre el patrimonio efectivo y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea inferior al 8%.

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (Chile)

**ERIC PARRADO HERRERA**  
Superintendente de Bancos  
e Instituciones Financieras

## MÁS FACILIDAD DE LECTURA Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN



*Para una mayor facilidad de búsqueda, lectura y archivo de nuestros usuarios, el Diario Oficial brinda una forma de diagramación y ordenamiento más expeditos de sus materias principales:*

**I CUERPO**  
Leyes, reglamentos y decretos de orden general.

**II CUERPO**  
Decretos y normas de interés particular.  
  
Publicaciones judiciales y avisos destacados.

**SUPLEMENTO DE MARCAS Y PATENTES**  
Marcas, patentes y otros documentos de propiedad industrial.